

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023

CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
CONCEJALES/CONCEJALAS (AUSENTES)
VICTORIA AGUIRRE UGARTE
ALCALDE DE VIÑASPRES (AUSENTE)
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las catorce horas del día **25 de mayo de 2023**, se reúnen los señores concejales y concejales, anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno

1.- Aprobación del carácter extraordinario de la sesión.

Es aprobado por unanimidad de los asistentes la urgencia del pleno, acto seguido se pasa a la consideración de los siguientes puntos del orden del día.

2.- Ratificación sobre disolución de la agrupación de los municipios de Lanciego, Kripan y Elvillar a efectos administrativos

3.- Modificación de la RPT

Visto. - La instrucción del expediente de disolución para el sostenimiento en común de los puestos de administrativo de la Administración General de los municipios Lanciego, Elvillar y Kripan, en el que consta la negociación colectiva con las trabajadoras.

Visto. - Las sesiones celebradas los días 29 de marzo, 30 de marzo y 14 de abril de 2023 de los ayuntamientos de Lanciego, Kripan y Elvillar aprobadas por mayoría absoluta, por las que se acuerda; en primer lugar; la disolución de la agrupación para el sostenimiento común de los puestos de administrativo de Administración General constituida por los tres municipios; en

segundo lugar; la modificación de Estatutos de modo que la única agrupación existente sea la relativa a sostener en común el puesto de Secretaria, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención y en tercer lugar, la adscripción de las personas que actualmente ocupan los puestos de administrativo a cada uno de los Ayuntamientos que conforman la agrupación; y la modificación del porcentaje de dedicación en los Ayuntamientos de Kripan y Elvillar de la persona que realiza las funciones de Secretaría.

Vista. - La Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Directora de Relaciones institucionales y Registros Administrativos, favorable a los acuerdos adoptados en las sesiones plenarios, y por la que se aprueba disolver la agrupación constituida por los ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan, para el sostenimiento en común de los puestos de administrativo de Administración General, en virtud de los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Agrupación y artículo 11 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Normativa aplicable

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público (TREBEP) artículos 69 a 74.-
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): artículos 22.2.1), y 90.1.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL): artículos 126.4, 127 y 129.3.a).
- Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco: artículos 45 y 46.

El Pleno por mayoría absoluta de asistencia Acuerda:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo plenario del ayuntamiento de Lanciego de 29 de marzo de 2023 de disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de los puestos de administrativo de la Administración General.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los Estatutos por los que ha de regirse la agrupación de los municipios de Lanciego, Elvillar y Kripan para el sostenimiento en común del puesto de secretaria, y cuyo texto fue acordado por mayoría en sesión plenaria de 29 de marzo de 2023.

TERCERO: Aprobar la modificación del siguiente puesto. en los términos que se citan a continuación

El actual puesto configurado en la RPT como:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación del puesto: Administrativo

Situación. Servicio activo

categoría profesional: Administrativo

Grupo/ Subgrupo: C1

Nivel: 19

Complemento específico: 6.511,40€

Titulación Título de Bachiller o Técnico

Perfil lingüístico: 2

Fecha preceptividad: Sin fecha

Jornada laboral. 50,66%

Destino. Agrupación Lanciego, Elvillar y Kripan.

Pasa a configurarse de la siguiente forma:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación del puesto: Administrativo

categoría profesional: Administrativo

Grupo/ Subgrupo: C1

Nivel: 19

Complemento específico:13.369,16€

Titulación Título de Bachiller o Técnico

Perfil lingüístico: 2

Fecha preceptividad: Sin fecha

Destino: Ayuntamiento de Lanciego.

Jornada laboral. 100%

CUARTO: Amortizar el siguiente puesto de trabajo de la RPT :

FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación del puesto: Administrativo

categoría profesional: Administrativo

Situación. Servicio activo

Grupo/ Subgrupo: C1

Nivel: 17

Complemento específico: 3.860,756€

Titulación Título de Bachiller o Técnico o titulaciones equivalente según la norma de aplicación.

Perfil lingüístico: 2

Fecha preceptividad: 31/12/2010

De Jornada laboral; 50,66%

Destino: Ayuntamiento de Lanciego, Elvillar y Kripan.

Permiso de conducir: B

QUINTO.- Someter este acuerdo a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico respectivo, según el art. 45.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **quince horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente Acta, que consta de XX folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, Y 1.XXX.XXX**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.